



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil uno (2021)

ASUNTO	COMISION FRANCIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARIA VASQUEZ PALACIO
DEMANDADO:	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE,
RADICACIÓN:	05-001-31-03-010-2021 0378-00
ASUNTO:	ORDENA DEVOLVER COMISION.

De conformidad con el inciso 4° del artículo 39 del C. G. P, y evacuada como se encuentra la carta rogatoria, se dispone la devolución de la misma a su lugar de origen, lo cual se hará a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES –DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO DE BOGOTA, haciendo claridad que se recibió bajo el siguiente número CEAJ26948/2018.

Lo anterior teniendo en cuenta que la señora JENNY MILENA GRISALES ARANGO, fue notificada personalmente ante este Juzgado el día 30 de noviembre de 2021.

CUMPLASE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a62fe7b27a500335f2e955e2dab5fb16a2e7f2d09cd5892d23016daa68523483

Documento generado en 01/12/2021 11:05:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>